COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: *"Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."*; cumplo con ceder a usted señor (a):

GARZON TRIVIÑO ESTEBAN
CON C.C. 1702783364 CON DOS (2) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 04 de mayo de 2018.

GARZON TRIVIÑO ESTEBAN
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170278336-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GARZON TRIVIÑO
ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA PIEDAD
ARIAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

TIPO DE CONTRIBUYENTE POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS

REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

SRi SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *"El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna."*;

Que, el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *"Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia"*;

Que, La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *"Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)."*;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.

Que, mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMÉNEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

4

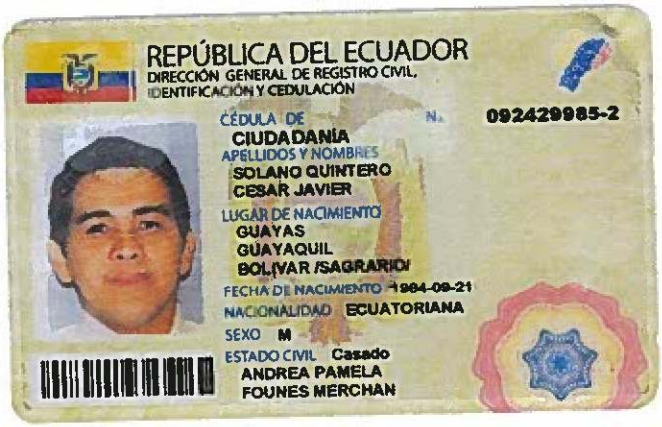

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092429985-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

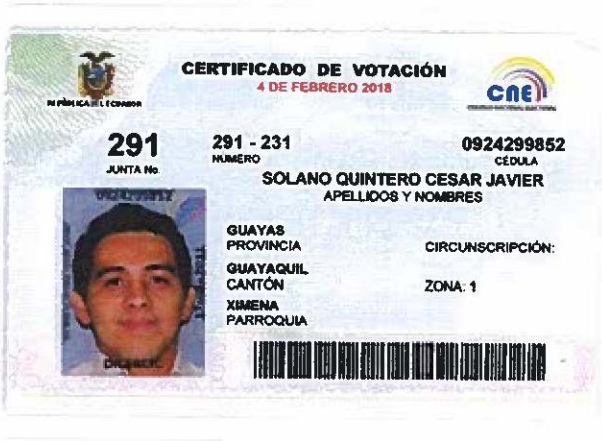

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

291
JUNTA No.

291 - 231
NUMERO

0924299852
CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

0006459564

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: *"Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."*; cumplo con ceder a usted señor (a):

GONZALEZ VILLACRESES ALBA AZUCENA
CON C.C. 130431278-6 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

GONZALEZ VILLACRESES ALBA AZUCENA
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130431278-6

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ VILLACRESES ALBA AZUCENA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO **1971-10-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
DELFIN HERMOGENES BARCIA GARCIA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**

V3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRESES ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2014-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-18

0007381 73

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

018
JUNTA No.

018 - 237
NÚMERO

1304312786
CÉDULA

GONZALEZ VILLACRESES ALBA AZUCENA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PORTOVIEJO
CANTÓN

ZONA: 1

12 DE MARZO
PARROQUIA

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CONFIRMACIÓN

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

TIPO DE CONTRIBUYENTE POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS

REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

SRi SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *"El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna."*;

Que, el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *"Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia"*;

Que, La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *"Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)."*;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.

Que, mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMÉNEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

4

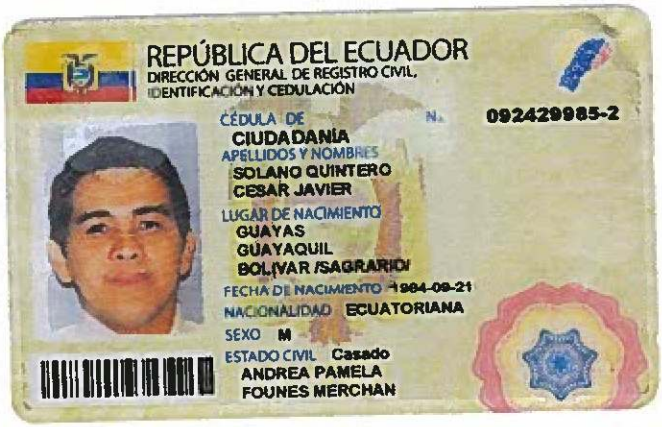

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092429985-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

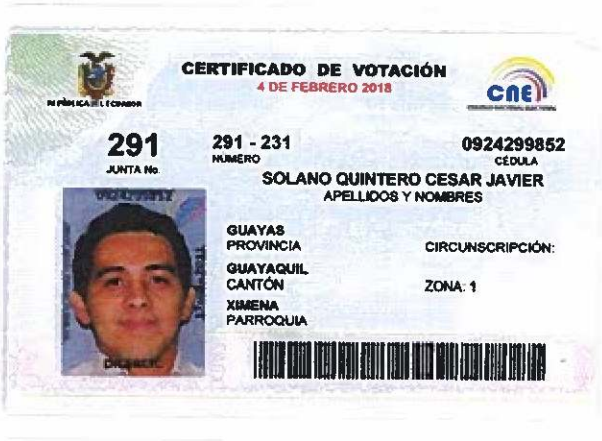

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

291
JUNTA No.

291 - 231
NUMERO

0924299852
CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

0006459564

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: *"Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."*; cumplo con ceder a usted señor (a):

GUERRON BENAVIDES LUIS
CON C.C. 170189870-0 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

GUERRON BENAVIDES LUIS
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170189870-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRON BENAVIDES
LUIS AURELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1948-05-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
ELENA MARGOT
ARTEAGA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRON ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-06

001495959

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *"El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna."*;

Que, el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *"Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia"*;

Que, La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *"Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)."*;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.

Que, mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMÉNEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

4

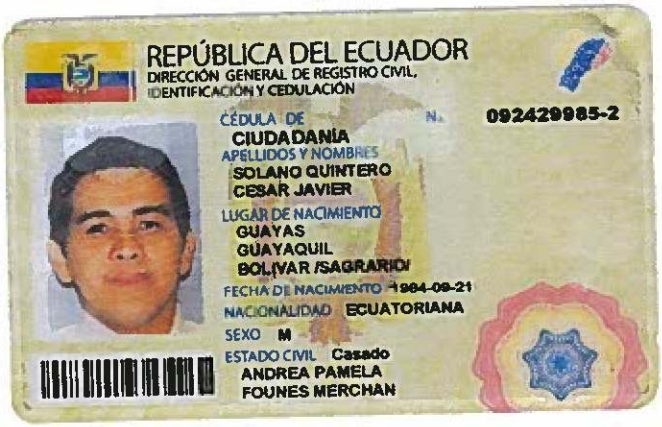

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092429985-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

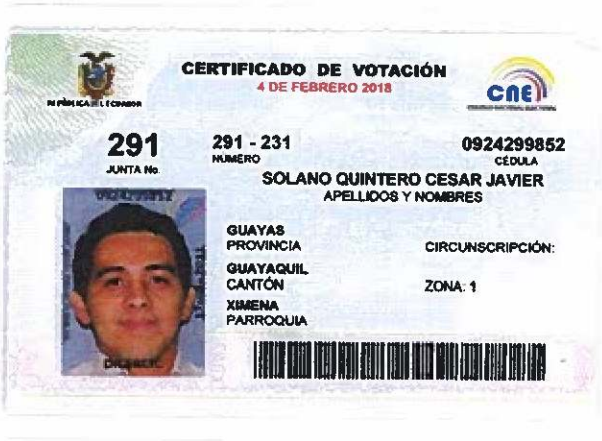

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

291
JUNTA No.

291 - 231
NUMERO

0924299852
CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

0006459564

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

TIPO DE CONTRIBUYENTE POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS

REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

SRi SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: *"Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."*; cumplo con ceder a usted señor (a):

IRIGOYEN OJEDA JOSÉ RICARDO
CON C.C. 170263691-8 CON DOS (2) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

IRIGOYEN OJEDA JOSÉ RICARDO
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170263691-9

APELLIDOS Y NOMBRES
IRIGOYEN OJEDA
JOSE RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1942-11-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V4343I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IRIGOYEN GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OJEDA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16

000786713

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *"El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna."*;

Que, el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *"Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia"*;

Que, La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *"Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)."*;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.

Que, mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMÉNEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

4

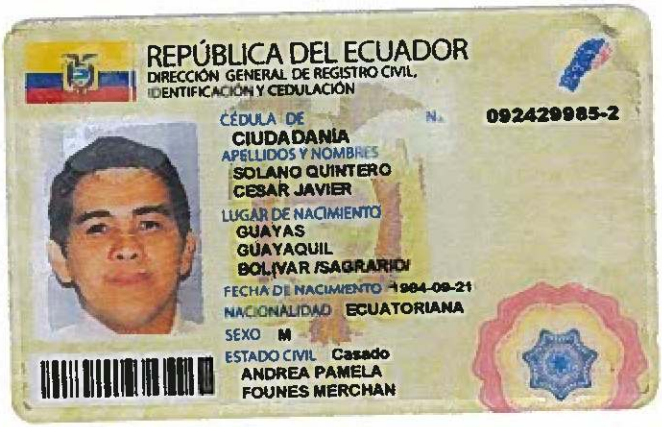

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092429985-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

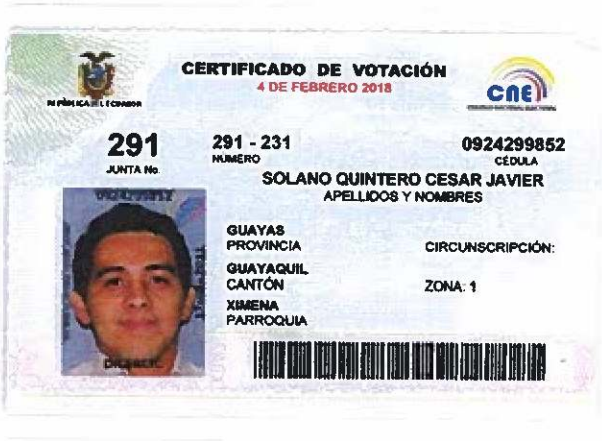

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

291
JUNTA No.

291 - 231
NUMERO

0924299852
CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

0006459564

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

TIPO DE CONTRIBUYENTE POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS

REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

SRi SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: *"Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."*; cumplo con ceder a usted señor (a):

PADILLA RODRIGUEZ EDISON RAUL
CON C.C. 170960995-0 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

PADILLA RODRIGUEZ EDISON RAUL
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170960995-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
CIUDADANIA*MSA
PADILLA RODRIGUEZ
EDISON RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA RAUL LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ LUZ BELLA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21

0007057716

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

TIPO DE CONTRIBUYENTE POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS

REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

SRi SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *"El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna."*;

Que, el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *"Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia"*;

Que, La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *"Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)."*;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.

Que, mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMÉNEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

4

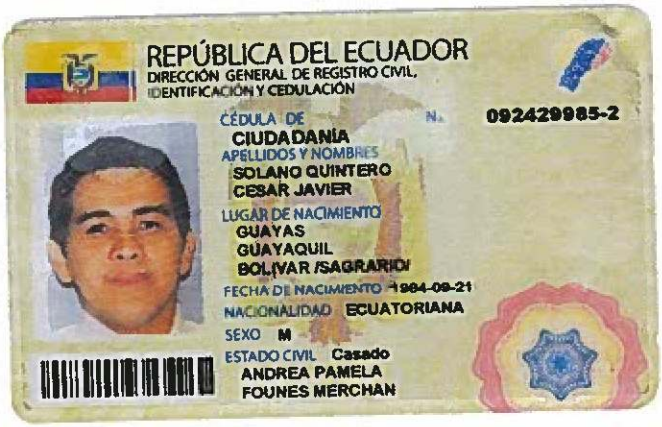

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092429985-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

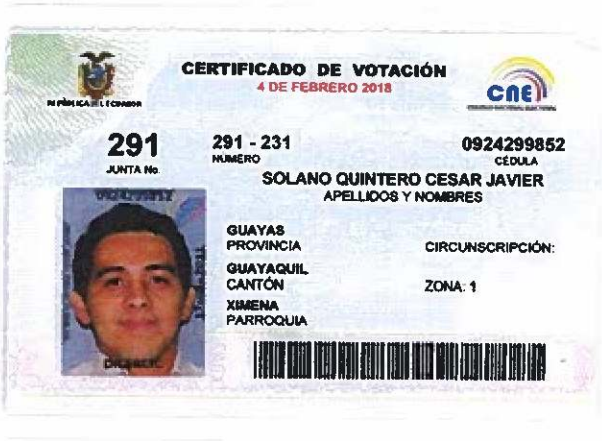

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

291
JUNTA No.

291 - 231
NUMERO

0924299852
CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

0006459564

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: *"Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."*; cumplo con ceder a usted señor (a):

PALOMEQUE AGUIRRE JUAN MANUEL
CON C.C. 170726281-0 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

PALOMEQUE AGUIRRE JUAN MANUEL
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170726281-0
APELLIDOS Y NOMBRES
PALOMEQUE AGUIRRE
JUAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIELA
GUERRA CAICEO

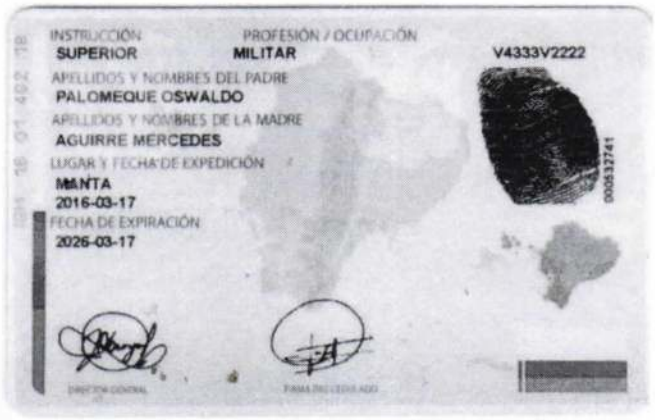

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR
V4333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALOMEQUE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-03-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-17

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA NAVAL
MILITAR ACTIVO

PALOMEQUE AGUIRRE
JUAN MANUEL
GRADO
CAPITAN DE NAVIO
CEDULA
1707262810

Servicio Social FF.AA. - Instituciones Militares - Hospitales Militares

FECHA DE EMISION 31/01/2013
FECHA DE CADUCIDAD 31/01/2018
CODIGO ISSFA
2850237900
TIPO DE SANGRE
ARH+

WILSON R. SANCHEZ VALVERDE
CNEL. EMC

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *"El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna."*;

Que, el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *"Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia"*;

Que, La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *"Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)."*;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.

Que, mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMÉNEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

4

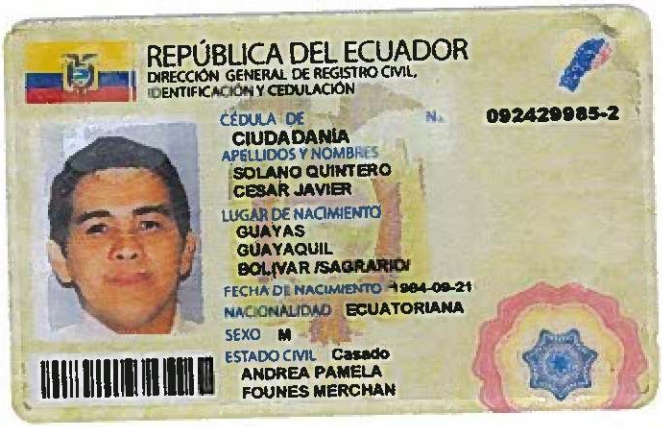

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092429985-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

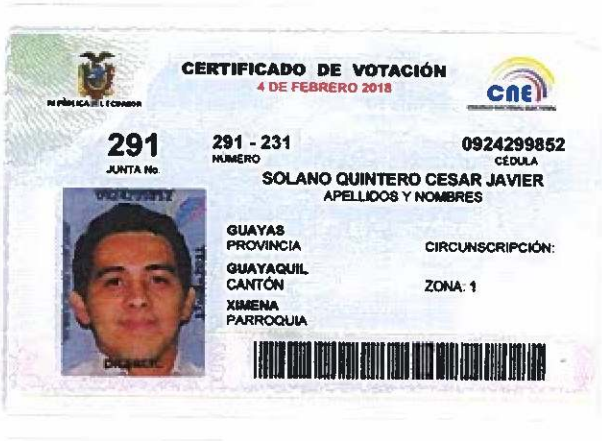

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

291
JUNTA No.

291 - 231
NUMERO

0924299852
CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

0006459564

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

TIPO DE CONTRIBUYENTE POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS

REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

SRi SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: *"Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."*; cumplo con ceder a usted señor (a):

ROSERO GONZALEZ CARLOS EDUARDO
CON C.C. 171024101-7 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

ROSERO GONZALEZ CARLOS EDUARDO
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171024101-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO GONZALEZ
CARLOS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO

ALLISON
ROMERO AGUILAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSERO CARLOS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-24

V4343I4244

0009268612

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *"El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna."*;

Que, el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *"Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia"*;

Que, La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *"Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)."*;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.

Que, mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMÉNEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

4

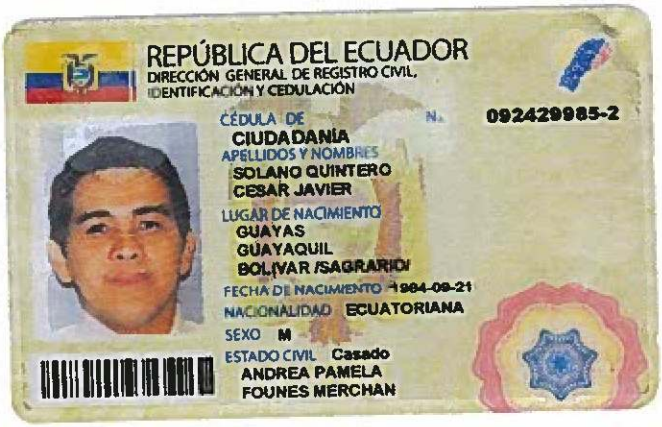

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092429985-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

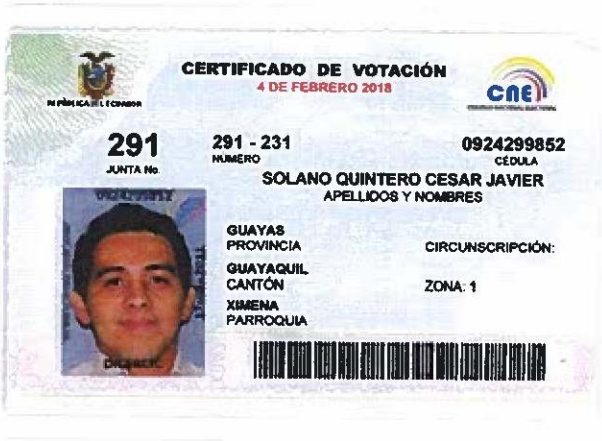

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

291
JUNTA No.

291 - 231
NUMERO

0924299852
CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

0006459564

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

TIPO DE CONTRIBUYENTE POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS

REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

SRi SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: *"Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."*; cumplo con ceder a usted señor (a):

SILVA CABEZAS ALDO EDUARDO
CON C.C. 171089296-7 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

SILVA CABEZAS ALDO EDUARDO
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171089296-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA CABEZAS
ALDO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PILOTO

E1111I1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA CESAR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS GARCIA ROSARIO PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-27

IGM 16 07 550 00

0011439044

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *"El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna."*;

Que, el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *"Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia"*;

Que, La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *"Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)."*;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.

Que, mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMÉNEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

4

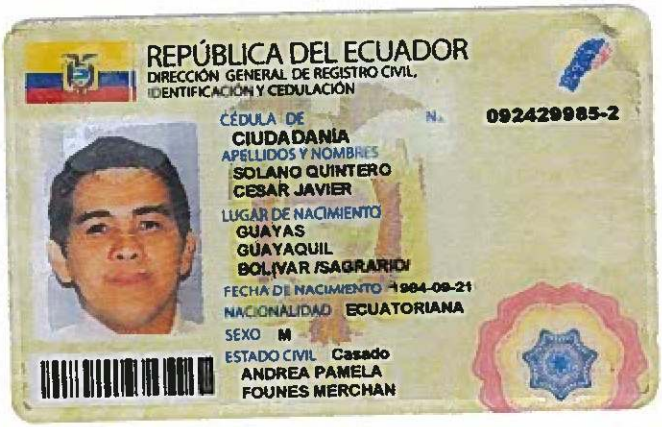

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092429985-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

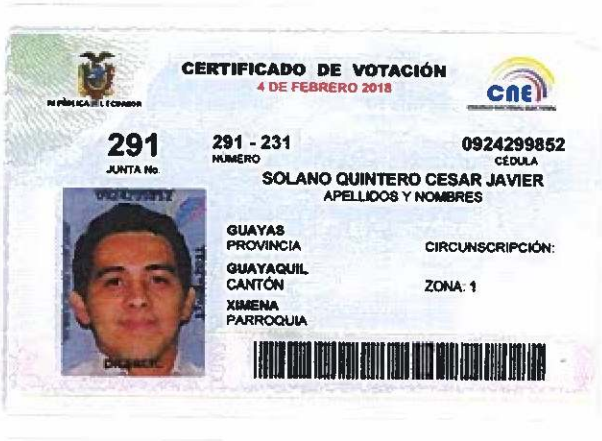

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

291
JUNTA No.

291 - 231
NUMERO

0924299852
CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

0006459564

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

TIPO DE CONTRIBUYENTE POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS

REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

SRi SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43